


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

SECRETARÍA DE POSGRADO

CIRCULAR N° 10/2015

Habiéndose observado la existencia de numerosos casos con características no contempladas en el marco del Art. 10.1 de la reglamentación vigente, en torno a los Directores y Co-directores de tesis de Maestrías y Doctorados, al respecto esta Secretaría sugiere considerar el siguiente criterio:

-Debiendo, según lo establecido, el tesista y el Director tener el mismo lugar de residencia, y pudiendo además incorporarse un Co-director a criterio del tesista, se recomienda que, de darse el caso en que tesista, Director y Co-director residan en otra Provincia, al menos un miembro de la Comisión de Supervisión que se proponga pertenezca a la UNT.

  
Dra. María Cristina Apella  
Secretaría de Posgrado  
Universidad Nacional de Tucumán

San Miguel de Tucumán, 12 MAY 2015